

EL Br. D. Casimiro Joseph Martinez, Colegial que fué del Real, y mas Antiguo de San Ildefonso, Consiliario de la Real y Pontificia Universidad de Mexico, y Medico aprobado por el Real Tribunal, le dedica al Author el siguiente

EPIGRAMMA.

*Docta manus pingit, mens quæ facunda triumphos
Floribus expressit, Virgineumque decus.
Noctes, atque dies, tenebras, & lumem adumbrat,
dum spes fulgorem finxit, & umbra Fidem.
Linea Recta patet fas est, & muta loquatur:
perlege, nec melius picta tabella daret.*

SONETO.

Pincel trabiezo tus conceptos fueron,
Que quando de MARIA glorias copiaron,
Con las noches los dias equivocaron,
Con las luces las sombras confundieron:
En la Fé sombra, y noches esculpieron;
Luz, y dia en la Esperanza dibujaron;
Hicieron creer lo que otros no esperaron,
E hicieron esperar lo que creyeron:
Si à un breve Cielo quando assi predicas
Volaron de tu ingenio los matices,
Tu á ti, que no al Milagro beatificas:
Publiquenlo esas lineas, que felices
Nos han dicho lo bien, que alli te explicas,
Sin que expliquen mejor lo que allí dices.

Pag. i



*BEATA, QVAE CREDIDISTI,
quoniam perficiuntur ea, quae dicta sunt
tibi à Domino. Luc. 1.*



Legó el dia, felicissima Septentri-
onal America, llegó el dia, en que
convertido el disterio en elo-
gio, pasáse á ser objeto de las
aclamaciones, la que solo avia
sido blanco de las injurias. Qué importa, ó
Region amenissima, amada Patria mia, qué
importa, que hechos arcos los dedos de tan-
tos Escritores, fuesen sus plumas saetas, (1)
Si multiplicandote escudos la prudencia, re-
batidas sus puntas, no deterioró la vida de
tus glorias su veneno? Qué importa maqui-

(1) Ad hoc alud. quod de aliquib. Orientalib. trad. Plin.
lib. 16 cap. 36 fol. 330. Calamis Orientis populi bella con-
ficiunt. Calamis spicula addunt, irrevocabili hanc noxia
mortem accelerant, pinna addita calamis: fitque tellum
aliud fracto in vulneribus.

289
nàssen suprimir las nobles producciones de
tus hijos, llamandolos (2) brutales, incultos,
rudos, idolatras, sin deseo de saber, si contra
los Duventones, Martinos, Acostas, y Gar-
cias, clamari ya noblemente ilustradas las
prensas, (3) publicando de tus amados hijos,
no solo las instrucciones sabias en lo politico,
sino los devotos progressos en lo Catho-
lico? Què importa en fin te ayan vilipendiado
en las repeticiones de ciega, gentil, barbara,
para acreditarte de infeliz, y nada venturosa, si
declarada ya tu fé, y digamoslo assi, como ca-
nonizada por la Suprema Cabeza de la Iglesia,
te dà oy à conocer por fiel, dichosa, y bien-
aventurada? Este fue el elogio mayor con que
exaltó en el dia de su Visitacion á la Ma-
dre del Encarnado Verbo, aquella extempo-
ranea dichosissima Madre, (4) que avia seis
meses que lo era del Baptista. Bienaventura-
da

(2) Dieteris illis passim utuntur P. Duventon. in vit.
S. Reg. Dr. Martin. epist. 16 tom. 2. P. Acost. de pro-
curand Indor. salut. F. Gregor. Garc. in oper. cuius ti-
tulus est: Signa Religionis in America. (3) Qui pluri-
morum velit Americae scriptorum notitiam asequi, adeat
Bibliothecam Mexicanam D. D. Joannis de Eguiara &
Eiguren, ubi miro illos perpolito stylo alphabetico ordine
reperiet compillatos. (4) Ecce Elisabeth cognata tua, &
ipsa concepit filium in senectute sua: & hic mensis est sex-
tus illi, quae vocatur sterilis. LUC. 1.

3
da eres, dixo Isabel à la Virgen MARIA. Bien-
aventurada Tú que supiste crér: (5) Beata, quae
credidisti. Y bienaventurados dice Hugo Carde-
nal, (6) no solo MARIA, sino todos aquellos q
tambien como MARIA creyeron: Beati, qui cre-
diderunt. Por esto Yo, con el fundamento de
la exposicion de tan sagrada clausula exclamo
llego de regocijo: Bienaventurados los
hijos de la America! Bienaventurados los In-
dianos! No solo porque como MARIA supie-
ron crér, sino porque tambien supieron crér
à la Virgen MARIA: Beata, quae credidisti:::
beati, qui crediderunt.

Todos sabemos por la relacion anti-
guia de municipales verdaderas Historias, co-
mo felicitando à nuestra America la Soberana
Reyna desde el año de 1531, en que apa-
recio prodiosamente en Guadalupe, sabe-
mos digo, que desde entonces ofreció be-
nigna su Patronato; pues poniendo como con-
dicion sola, la fé en su invocacion, dixo, ha-
blando al Indio felicissimo: (7) Sabete hijo mio
muy querido:::que como Madre piadosa tuya, y de
tus semejantes, mostrare mi clemencia amorosa, y
la compassion que tengo de los Naturales, y de
aquejlos que me aman y buscar, y de todos los

A 2

que

(5) Luc. ibid. (6) Hugo hic. (7) Becerratanc. in prim.
apparit. edition. ultim. Matriit. ann. 1745. (8)

que solicitaran mi amparo, y me llamaren en sus trabajos. Este modo de proponernos su protección la Soberana Reyna, hizo, dixo una docta pluma, (8) que su Patronato se reduxesse á uno de aquellos contractos, que los Juristas llaman innominados. Estos contractos piden para su valor dos voluntades; una de parte de quien ofrece ó dà, y otra de parte de quien recibe, que tambien hâ de dar: *Do ut des.* La voluntad de la Guadalupana fue siempre protegernos desde su Aparicion, y assi desde entonces estaba firme su Patronato. Mas como tambien pedia como por condicion la invocation ó fe de los Americanos, faltaba esta para el complemento, valor, ó subsistencia de su siel Patronato. Faltaba dix? Pues me retracto, porque veo dixe mal; pues creyendo sus voces desde su Aparicion, aquellos primeros que empezaban à crèr, hicieron expressions ciegas de su fe, en los cultos reverentes con que daban à entender su voluntad. Creyeron á MARIA, y aumentandose de dia en dia la fe con el fervor, se hizo en nuestro tiempo tan creible su palabra, que pidiendo para su protección la invocacion y fe privada de cada uno, el Ju-

(8) P. Anton. Pared. authentic. Patronat. pag. 2. § 1.

ramento de todas las Ciudades por los años de 1737, y su repiticion en nuestra Capital por los de 1746, hizo patente la invocacion universal, y fe ciega de todos. Pues si ya con la invocacion y fe de los Indianos, parece estaba firme, valido, y subsistente el Patronato, què añadio, ó que hizo la Confirmacion de la Cabeza Suprema de la Iglesia sobre este Patronato? Què hizo? Hizo lo mismo que el dicho de Isabel respeto de la Virgen MARIA. MARIA Santissima desde su Concepcion estaba ya adornada de un habito intensissimo de fe, y aun segun muchos Theologos (9) desde aquel instante fue renida por bienaventurada; pues si ya MARIA Santissima era bienaventurada por su fe, para que la llama Isabel con el renombre de bienaventurada: *Beata, quae credidisti?* Para què? Para que se sepa por la authoridad y boca de Isabel, que à su fe le debia la Soberana Reyna el mysterio que encerraba su vientre, para que se sepa que la fe de MARIA allano dificultades, quitó imposibles, venció distancias, no solo las que avia de Nazareth á Judà, sino las que ay del Cielo hasta la tier-
ra,

(9) Arriag. & Peralt. de Beata Virgin. dissert. 3. sect. 5. § si arguis. & sect. 7. Seguraque de Concept. Mar. disp. 4. sect. 1.

ra. Para que se sepa por tan authentica declaracion, que la fé de MARIA era una fé firme, una fé sin perplexidad, una fé que fundò derecho al renombre de bienaventurada: *Beata, quae credidisti.*

El Patronato de la Virgen MARIA, como fundado en su palabra no nos podia faltar; mas como este Patronato pedia, como por condicion la invocacion ó fé de los Indianos, aunque estos han explicado en sus Juramentos, y diarios sacrificios, la fé con que lo invocan, con todo, como reconocian, que han estado tenidos, si ya no por idolatras, por tiernos en la fé, ocurrieron al Vicario de Christo, ó al Organo del Espiritusanto, para que confirmando el Patronato de la Guadalupana, se creyesse un Patronato firme, un Patronato estable, un Patronato que nunca ha de acabar, como fundado en la palabra de la Virgen MARIA, y en la fé de los Americanos, declarada, à lo que parece, tacitamente en la confirmation por una fé ciega, por una fé catholica, por una fé canonizada por la boca de Dios: *Beata, quae credidisti;;; beati, qui crediderunt.*

Ahora penetro el motivo porquè Isabel fue quien elogió la fé de la Virgen MARIA, y no el Santo su Esposo Zacharias, que parecia

mas

mas proprio. Isabel estaba llena è ilustrada del Espiritusanto: *Repleta est Spiritus sancto Elisabeth.* (10) Zacharias, aunque algunos Interpretes lo cuentan en el numero de los Summos Pontifices, (11) muchos tambien lo dudan, y Pontifice de quien se duda si es Pontifice, no era proporcionado para un elogio, que avia de venerarse como declaracion. Isabel avia sido fidelissima en crer quanto Dios se dignaba proponerle: Zacharias avia faltado à la fé, (12) no asintiendo à los mysteros que Dios le revelaba; pues Pontifice que falta à la fé, no es, ni puede ser verdadero Pontifice; porque el verdadero Pontifice, en sana

theo-

(10) *Luc. 1. n. 41.* (11) *D. Joan. Chrysost. t. 2. edition. Paris. ann. 1588. column. 1084. de Nativitat. Sanct. joann. Baptist. in fin. Andricom. in descript. terr. sanct. p. 55. num. 243. & Hug. hic. (12) *Credidisti (inquit Elisabeth in exposit. Tolet. hic) non, ut vir meus Zacharias, qui eidem Angelo multò faciliora nuntianti, non creditit, & incredulitatis poenam adhuc surdus, & mutus sustinet. Vid. etiam Silveir. in 1. Luc. cap. 5. q. 43. num. 129.**

theologia, fundada en el dicho de Christo; (13) es imposible el que falte á la fé. Pues sea enhorabuena Isabel, y no su Esposo Zácharias, quien levante la voz para el elogio, para que así sea la alabanza (14) una declaracion de la fé de MARIA, hecha por influxo e ilustracion del Espiritusanto: *Repleta est Spiritus sancto Elisabeth:::Beata, quae credidisti.*

Este fue el elogio, mas no cerró aqui el labio la dichosa Isabel, sino que siguiendo con profetico espíritu dixo (15) que aquella

(13) Sic communis. Theolog. tract. de fid. Vid. Card. Cris. Theolog. part. I. tract. I. disp. 9. cap. 6. art. 2. n. 63. Facitque text. in constitut. Redemptionem Joann. XXII. Bull. II. tom. I. ibi: *Ego rogavi pro te Petre, ut non deficiat fides tua: dumque pro Petro Christus rogarat, pro ejus Ecclesia intercedit. Sed ad rem clarissime Augustinus Mattheucci Officialis Curia Ecclesiast. cap. 29. § 4. num. 2. quae verba (scilicet Ego rogavi pro te, &c.) specialiter ad Petrum, & in Petro ad Romanos Pontifices diriguntur, ex quo sequitur Christum Petro in utilitatem Ecclesiae impetrasse donum perpetuae, & indefectibilis fidei, ut eam adversus Satanae insultus confirmaret, ne portae Inferi erroris, & haeresum adversus eam prævalerent. Verum non pro Petro tantum Christus oravit, sed etiam pro Petri successoribus, ne illorum fides deficeret, ut hinc Ecclesiam confirmarent, quando eam Satan impeteret, & opus esset. (14) Dicitur repleta Spiritu sancto, ut Virginem laudaret Vid. Silv. I. Luc. c. 6. q. 11. n. 33. (15) Cornel. hic. Ex Spiritu sancto coepit prophetare.*

lla fé de su prima la Virgen sería causa de que se completaran y perfeccionaran del todo las cosas que le avian anunciado: (16) *Beata, quae credidisti, quoniam perficientur ea, quae dicta sunt tibi.* Y qué misterios son estos, que han de perfeccionarse por la fé con el tiempo? Qué misterios? Los mismos que le avian sido anunciados por el Angel: (17) *Et quod nascetur ex te sanctum, vocabitur Filius Dei.* Tu fé te harà, dixo Isabel hablando con MARIA, que esse portento que incluyen tus entrañas sea canonizado con el nombre de Santo, y de hijo del Altissimo. En los ojos de Dios desde la eternidad se presenta como hijo suyo, engendrado entre los esplendores de los Santos, pero falta que el mundo lo canonize, y que le dé ese nombre: *Vocabitur.* Pues si tan heroica es la fé de esa sagrada Virgen, espere ver con el tiempo completa, y perfecta del todo tan rara profecia: *Perficientur ea.*

Esto le grangeò su fé à la Reyna del Cielo en la casa felice de Isabel, y lo mismo

(16) Textus Graecus: Beata, quae credidit. Syriac: *Eò felix, quae credidit; quoniam futurum est complementum earum rerum, quae dictae sunt ei á Domino.* (17) Inter mirabilia ab Angelo dicta, illud dumtaxat adimpletum erat: *Ecce concipies; alia verò erant adimplenda. Silver. hic.*

le adquirió la suya á nuestra America en el Sagrado Palacio del Santissimo Padre, porque en la confirmacion que su Santidad hizo del Patronato, declarandolo estable, perpetuo, autorizado, y firme por derecho (que todo esto quiere decir la voz Confirmacion) (18) parece, q tacitamente declarò nuestra fé, por una fé catholica, por una fé perfecta, por una fé, que no avrà de faltar. En fin, por una fé, que vendrá á copletar el prodigo que tanto veneramos, y en que tenemos segura la proteccion. Mas claro, y en mas breves palabras el assumpto: *La Confirmacion hecha del Patronato parece una declaracion de la fé de la America, en que vino á quedar beatificada, y un aliento á su esperanza para la Canonizacion futura del milagro.* Dos partes seran las del assumpto; porque dos tiene tambien el Evangelio. La declaracion de la fé, ó beatificacion de nuestra America està en las primeras palabras del thema que propuse: *Beata, quae credidisti.* La esperanza de ver canonizado, como milagro el portento de MARIA en Guadalupe, con que vendrá á quedar completo ó perfecto del todo esse prodigo, la contiene aquel futuro q ofrece el Evangelio: *Perficiuntur ea.* Los aciertos no se consiguen solo con el deseo, son si seguros quando ayuda MARIA llena de Gracia.

AVE MARIA.

(18) *Vid. Ambr. Calep. verb. Confirmo, & confirmatio.*



BEATA, QVAE CREDIDISTI,
quoniam perficiuntur ea, quae dicta sunt
tibi á Domino. Ubi supra.



I DE LOS mayores Idolatras suelé hacerse los mayores Catholicos, justo serà, que los Indianos sean declarados oy por los Catholicos mayores, si fueron tenidos por los mayores Idolatras. (M. I. S.) La Fé consiste en creer cosas dificultosas. La Idolatria se funda en asentir á ficciones, co-

B2

vie-

mo si fueran de fé; pues como yá el Idolatra està hecho á creer dificultades fingidas, facilmente assiente á cosas arduas, y las cree verdaderas. Que difícil huviera sido á los primeros Indianos asentir, como piadosos á la verdad, que oy nuestra America venera por prodigo, si no huviera facilitado su creencia la fé de los Gentiles? Que difficilmente se hu-

vieran persuadido á q en un tosco Ayate avia de estampar su Imagen la Madre de Dios Hóbre, para que en su Aparicion la veneraran venida de los Cielos? Que dificil huvieran assentido á que el Oro, la Purpura, y Estrellas del Ropage, no eran coloridos matices de lo humano, sino aciertos de increada Arte en Obrador Divino? Que dificil huvieran absortos venerado, como Reliquias Santas, las extemporaneas Rosas que guardaba la Tilma, y que olorosas, y frescas duraron mucho tiempo? Que dificil les huviera

sido respectar salubres las Aguas que produxo aquel Monte, para que repentinos obsequiosos crystales besaran la planta de su Reyna? Que dificil les huviera sido cósagrarse Aras, y dedicarle Tamplos, en que las victimas fuesen los corazones, y las mas apreciables luces los afectos? Que dificil huviera entendido, que su Aparicion en medio de las guerras en Otencapulco, en Toltepec, y Otumba, (19) y despues en Tepeyac (20) reciente la Conquista, avia de ser para pacificarlos, y que en su Imagen gozassen segun-

(19) *Vid. P. Florent. in Hist. SS. Virg. de Guadalup. cap. 23. §. II.* (20) *Becer. Tanco. fol. 7. edit. cit.*

guro el Patronato? En fin, qè dificil les huviera sido jurarla por Patrona, y ocurrir por su Confirmacion á la Suprema Cabeza de la Iglesia, si todas estas dificultades no las huviera allanado en su creencia la fé del Gentilismo? Quanto nosotros piadosos veneramos, como prodigo, en la Imagen Sagrada de GUADALUPE, huvieran ellos creido, como milagro, en la Imagen fingida de Minerva, si se les huviesse presentado aquesta fabula. Son tā unos en todo

Reddite

(21) *Cartar. lib. de Imag. Deor. p. 241. Erat autem Palladiū Palladis Simulacrum, quod coelitus delapsum credebatur.*

(22) *Pierius lib. 42. Hieroglyfic. C. de Hasta.* (23) *Cicer. lib. 2. Philipicar. Reddite prius Brutum lumen, & decus*

Civitatis, qui ita est conservandus, ut signum illud, quod de coelo delapsum Vestae custodijs continetur.